



Rad.: 08-001-31-53-015-2021-00273-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal Reivindicatorio adelantado por la sociedad Inversiones Ballesteros & Cia. Ltda., en contra de Hernando Rueda Plata, informando que el demandado interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, contra la providencia del 25 de octubre de 2021. A su despacho para que se sirva proveer.
Barranquilla, 27 de julio de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, la providencia recurrida por el demandado en el presente proceso, fue dejada sin efectos mediante el auto del 30 de junio de 2022, auto que rechazó la demanda por no haber satisfecho el requisito de procedibilidad.

Como consecuencia de lo anterior, el juzgado rechaza de plano el recurso interpuesto, por carencia actual de objeto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44203cc8c00b03edd2dcf2fb54c55118840ace8496c2210325e86a23f2b0f33**

Documento generado en 27/07/2022 02:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>